



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VI LEGISLATURA

Serie A:
PROYECTOS DE LEY

7 de marzo de 2000

Núm. 155-8

ÍNDICE DE LAS PUBLICACIONES

121/000155 Proyecto de Ley sobre concesión de créditos extraordinarios, por un importe total de 30.435.217.623 pesetas, para atender insuficiencias de crédito en los ejercicios 1997 y 1998, por las subvenciones que se efectúan para la cobertura de las diferencias de cambio de las divisas obtenidas en préstamos concedidos a las sociedades concesionarias de autopistas de peaje (1).

BOCG CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Iniciativa: A-155-1 de 29 de diciembre de 1998.

Enmiendas: A-155-2 de 22 de febrero de 1999.

Índice de enmiendas al articulado: A-155-3 de 7 de mayo de 1999.

Informe de la Ponencia: A-155-4 de 17 de mayo de 1999.

Dictamen de la Comisión y escritos de mantenimiento de enmiendas para su defensa ante el Pleno: A-155-5 de 18 de mayo de 1999.

Aprobación por el Pleno: A-155-6 de 31 de mayo de 1999.

Informe de la Ponencia (corrección de error): A-155-7 de 17 de diciembre de 1999.

Índice de las publicaciones: A-155-8 de 7 de marzo de 2000.

DIARIO DE SESIONES

Debate de totalidad: DS. Pleno, núm. 220 de 11 de marzo de 1999.

Dictamen de la Comisión de Presupuestos: DS. Comisiones, núm. 687 de 11 de mayo de 1999.

Aprobación por el Pleno: DS. Pleno, núm. 242 de 20 de mayo de 1999. BOE

BOE

Ley 33/1999, de 18 de octubre, sobre concesión de créditos extraordinarios por un importe total de 30.435.217.623 pesetas, para atender insuficiencias de crédito en los ejercicios 1997 y 1998, por las subvenciones que se efectúan para la cobertura de las diferencias de cambio de las divisas obtenidas en préstamos concedidos a las sociedades concesionarias de autopistas de peaje («BOE» núm. 250 de 19 de octubre de 1999).

(1) Anteriormente denominado «Proyecto de Ley sobre concesión de un crédito extraordinario, por importe de 8.717.046.569 pesetas, y de un suplemento de crédito, por importe de 26.144.743.000 pesetas, para atender insuficiencias de crédito en los ejercicios 1997 y 1998, respectivamente, por las subvenciones que se efectúan para la cobertura de las diferencias de cambio de las divisas obtenidas en préstamos concedidos a las sociedades concesionarias de autopistas de peaje».

Corrección de errores de la Ley 33/1999, de 18 de octubre, sobre concesión de créditos extraordinarios por un importe total de 30.435.217.623 pesetas, para atender insuficiencias de crédito en los ejercicios 1997 y 1998, por las subvenciones que se efectúan para la cobertura de las diferencias de cambio de las divisas obtenidas en préstamos concedidos a las sociedades concesionarias de autopistas de peaje («BOE» núm. 300 de 16 de diciembre de 1999).

Edita: **Congreso de los Diputados**. C/. Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional**. B.O.E.
Avda. Manoteras, 54. 28050 Madrid. Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: M. 12.580 - 1961